

IMPORTE DE LA AYUDA A ABONAR PARA 2018: 100.000 €

Destinatarios: Criadores de caballos nacionales o asimilados que hayan solicitado, mediante escrito remitido a la Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos en España (en adelante, "Asociación de Hipódromos"), el cobro de la ayuda. Deberán adjuntar a la solicitud la relación de premios obtenidos por sus productos durante el año 2018 en todas las carreras que se hayan disputado en los hipódromos de galope miembros de esta Asociación. Este año, el Convenio elimina la condición de que dichas carreras fueran soporte de las apuestas hípcas de SELAE, incluyéndose de este modo, las sextas y séptimas carreras disputadas en el Hipódromo de la Zarzuela, así como las jornadas de 3 carreras celebradas durante el mes de agosto. También quedan incluidas la totalidad de las carreras que conforman los 2 ciclos disputados en las playas Sanlúcar de Barrameda.

La información que tenga que ser cotejada por la Asociación Española de Hipódromos se solicitará al Jockey Club Español (JCE). Rogamos a todos los criadores que comprueben los datos que de ellos figuran en ACPSIE y JCE, ya que la Asociación de Hipódromos declina toda responsabilidad derivada de errores en estas bases de datos, tomándose esta información como correcta en caso de discrepancia con los datos aportados por los criadores en sus solicitudes.

Cada criador deberá adjuntar a la solicitud los certificados de estar al corriente de pagos tanto con la Agencia Tributaria como con la Seguridad Social.

Las solicitudes se enviarán solamente por correo electrónico a la dirección secretaria@hipodromos.org entre el 1 y el 28 de febrero de 2019. No serán tenidas en cuenta las solicitudes recibidas con posterioridad a esta última fecha.

En caso de que la información remitida por los criadores sea inexacta o incompleta, se actuará conforme al siguiente procedimiento:

1.- Ausencia de uno o ambos certificados de estar al corriente de pagos: **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA LA SOLICITUD**

2.- Relación de premios inexacta: Se corregirá, por parte de la Asociación de Hipódromos, hasta el importe correcto, considerando como tal el que figure en las bases de datos del JCE. En caso de que la Asociación detecte algún error en dichas bases de datos, procederá a comunicarlo para su corrección.

3.- Ausencia de relación de caballos y premios remitida por el criador: **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA LA SOLICITUD**

4.- Acreditación de los caballos que figuran en la relación: En caso de duda, se tomará como válido el criador que figure en el Libro Genealógico, cotejando esta información para verificar que, en dicho registro, figuran como criadores de los ejemplares relacionados aquellos que solicitan las primas. Es responsabilidad de los criadores el que sus datos figuren correctamente registrados en el mencionado Libro.

5.- Abono de prima a distinto nombre: Se solicitarán los documentos oficiales que registren el cambio, estableciéndose contacto con el criador para que aporte los documentos que se le soliciten, en un plazo máximo de tres días.

PROCEDIMIENTO DE REPARTO Y GESTIÓN Y PAGO DE LA AYUDA

El importe de las primas que correspondan a cada criador se asignará en función de la proporción de los importes de los premios obtenidos por los caballos nacionales o asimilados por la Asociación de Hipódromos para cada criador sobre el importe total de los premios de las solicitudes válidas.

El importe de las primas que le pudiera corresponder en función de los premios obtenidos por sus productos será abonado a cada criador en la cuenta corriente que comunique a la Asociación en su solicitud. Solo se realizarán pagos por transferencia bancaria.

El abono de los importes a los criadores se realizará antes del 31 de marzo de 2019.

Este comunicado será publicado en la web de la Asociación (www.hipodromos.org), en las de ACPSIE, Libro Genealógico (www.purasangreingles.es) y JCE, así como en las de los distintos hipódromos, en sus tablones de anuncios o en las zonas técnicas accesibles a propietarios.

Información sobre protección de datos: El responsable del tratamiento es: ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS EN ESPAÑA. Los datos personales van a ser tratados para la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA, CONTROL DE REQUISITOS Y ASIGNACIÓN.

El criterio establecido para la conservación de sus datos es el plazo de prescripción de acciones.

La base jurídica del tratamiento es el contrato celebrado, el cumplimiento de una obligación legal y el consentimiento, en su caso, revocable en cualquier momento.

Los destinatarios de sus datos es la Agencia Tributaria, Bancos, Cajas, Caja Rural, Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Web: hipodromos.org, en su caso.

Tiene a su disposición el ejercicio de los derechos de acceso incluido el derecho a obtener copia de los datos personales objeto de tratamiento, rectificación, oposición, supresión o borrado en su caso, portabilidad y limitación del tratamiento, mediante un escrito ante el responsable del tratamiento a la siguiente dirección: Avda. Europa 26, Atica 5, 2ª Planta, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), Tel: 912968434, E.mail: administracion@hipodromos.org. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control.